



CIUDAD DE MEXICO  
DF

# Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo de Difusión del Distrito Federal

OCTAVA EPOCA

9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

No. 152

## INDICE

**DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE  
PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL  
TRPC-001-1998

**DISTRITO FEDERAL****SECRETARIA DE GOBIERNO****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL TRPC-001-1998**

Al margen un escudo que dice: Ciudad de México, Secretaria de Gobierno, México.

**ROSARIO ROBLES BERLANGA**, Secretaria de Gobierno, con fundamento en los artículos 5º, 13, fracción I, 14, fracción IV, 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción XXXIII, 4º, 42, fracción V de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, 6º, 7º y 26, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección civil para el Distrito Federal, hago del conocimiento de la población en general los siguientes

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL TRPC-001-1998, Que establece los criterios para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, para las empresas, industrias y establecimientos asentados en el Distrito Federal.

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto de 1998.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Robles Berlanga.**- Firma.

---

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL TRPC-001-1998, Que establece los criterios para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, para las empresas, industrias y establecimientos asentados en el Distrito Federal.

**INDICE**

Introducción

Capítulo I. Marco jurídico

Capítulo II. Cuestionario de autodiagnóstico

Capítulo III. Contenido del programa interno de protección civil

**A. Subprograma de Prevención**

1. El Comité Interno de Protección Civil

1.1. Disposiciones Generales

1.1.1. Objetivo

1.1.2. Obligatoriedad

1.2. Formación del Comité Interno de Protección Civil

1.2.1. Integración del Comité Interno de Protección Civil

1.2.2. Documento de Integración

1.2.3. Funciones del Comité Interno de Protección Civil

1.2.4. Funciones del Coordinador General y Suplente

1.2.5. Jefe de Edificio

1.2.6. Jefe de Piso o Área

**ANEXO I.- Modelo de documento de Integración del Comité Interno De Protección Civil**

2. Análisis general de vulnerabilidad

2.1 Localización del Inmueble

2.2 Descripción del Inmueble

2.3 Riesgos –Agentes Perturbadores-

2.4 Riesgos Internos

- 2.5 Riesgos Externos
- 2.6 Evaluación y análisis de riesgo
- 2.7 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores
- 2.8 Determinación de zonas de riesgo
- 2.9 Determinación de zonas de menor riesgo
- 2.10 Diseño de rutas de evacuación
- 2.11 Croquis por edificio (si es el caso) indicando la distribución por niveles de los equipos contra incendio.
- 2.12 Evaluación general y diagnóstico.
- 3. Formación de Brigadas
  - 3.1 Características que deben tener los brigadistas
    - 3.1.1 Colores sugeridos para la identificación de los brigadistas
  - 3.2 Funciones generales de los brigadistas
    - 3.2.1 Funciones y actividades de la Brigada de Evacuación
    - 3.2.2 Funciones y actividades de la Brigada de Primeros Auxilios
    - 3.2.3 Funciones y actividades de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios
  - 3.3 Funciones de la Brigada de Comunicación
- 4. Capacitación
- 5. Señalización
- 6. Equipo de Prevención y Combate de Incendios
- 7. Programa de Mantenimiento
  - 7.1 Tipos de mantenimiento
    - 7.1.1 Programa preventivo
    - 7.1.2 Programa correctivo
    - 7.1.3 Plan General de Mantenimiento
- 8. Simulacros
- 9. Equipo de Primeros Auxilios

#### **B. Subprograma de Auxilio**

- 1. Objetivos
- 2. Fase de Alerta
- 3. Accionamiento del Comité Interno de Protección Civil
- 4. Accionamiento del plan de evacuación de las instalaciones
- 5. Procedimiento de evacuación y repliegue

#### **C. Subprograma de Restablecimiento**

- 1. Evaluación de Daños
  - 1.1. Inspección Visual
  - 1.2. Inspección Física
  - 1.3. Inspección Técnica
- 2. Reinicio de Actividades
- 3. Vuelta a la normalidad

### **Capítulo IV. Clasificación del grado de riesgo**

- 1. Marco de referencia para la clasificación del grado de riesgo
  - 1.1. Cantidad de reporte
  - 1.2. Procesos
  - 1.3. Mantenimiento
  - 1.4. Capacitación
  - 1.5. Equipo contra incendio
  - 1.6. Calderas
  - 1.7. Recipientes sujetos a presión
  - 1.8. Edad de las instalaciones

- 1.9. Afluencia de personas
  - 1.10. Residuos peligrosos y hospitalarios
  - 1.11. Construcción
2. Tabla de clasificación del grado de riesgo

**Capítulo V. Documentos que debe contener el Programa Interno de Protección Civil.**

**Capítulo VI. Instrumentos informáticos que se deben emplear para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil**

**ANEXO II.** - Formato para el análisis del in mueble.

---

## INTRODUCCION

La Ciudad de México, está expuesta a un gran número de fenómenos tanto naturales como provocados por el hombre, que hacen que sus habitantes se encuentren expuestos a gran número de fenómenos perturbadores, conocidos como riesgos, los cuales pueden afectar sus vidas, bienes y entorno.

Siendo que la protección civil es una actividad corresponsable y participativa, cuyas bases fundamentales son la autoprotección y conservación del individuo, sus bienes y entorno, lo que posibilita su interacción social para prevenir, preparar y mitigar, los diversos factores de riesgo natural o antrópico, es por ello que la herramienta fundamental es el Programa Interno de Protección Civil.

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento idóneo para que las empresas, industrias y establecimientos asentados en la Ciudad de México realicen las actividades en materia de protección civil de manera corresponsable asumiendo los riesgos a los que puede estar expuesta así como las correspondientes medidas antes, durante y después de una alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

## CAPÍTULO I MARCO JURIDICO

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 4, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, y 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, las empresas, industrias y establecimientos que por las actividades que realicen sean consideradas de riesgo, están obligadas a la elaboración y cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, que cada una de ellas establezca para la protección y salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno.

## CAPÍTULO II CUESTIONARIO DE AUTODIAGNOSTICO.

### **Objetivo:**

El Cuestionario de Autodiagnóstico en materia de protección civil debe ser presentado por las personas físicas o morales que deseen abrir una empresa o para aquellas empresas, industrias o establecimientos que estén operando en el Distrito Federal, su finalidad es permitir al interesado identificar si la empresa, industria o establecimiento en cuestión está o no obligada a realizar un Programa Interno de Protección Civil.

Como se trata de una manifestación bajo protesta de decir verdad, cualquier dato falso asentado en este cuestionario será sancionado de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.

**Antes de llenar este cuestionario, LEA CUIDADOSAMENTE las instrucciones que se indican en cada sección.**

### **Sección I**

#### **Datos Generales**

1.1. Nombre ó Razón Social: \_\_\_\_\_

1.2 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

1.3.1 Domicilio: \_\_\_\_\_  
(Calle) (Número exterior o interior)

\_\_\_\_\_  
(Colonia o fraccionamiento) (C.P.)

\_\_\_\_\_  
(Entidad o localidad) (Delegación)

1.3.2 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

1.4. Nombre del promovente, poseedor, responsable o representante legal de la empresa:

\_\_\_\_\_

1.5. Giro o actividad \_\_\_\_\_  
(Según la clasificación mexicana de actividades y productos del INEGI, CMAP)

## Sección II

### Actividades sujetas a elaboración del Programa Interno de Protección Civil

2.1 Marque con una cruz "X" dentro de la casilla correspondiente a la actividad que realice su empresa, industria o establecimiento. Puede marcar más de una casilla en su caso.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		CLASE CMAP
2.1.1	Teatro	941106
2.1.2	Cine	941202
2.1.3	Bar	931031
2.1.4	Discoteca	931020
2.1.5	Restaurante	931011
2.1.6	Biblioteca	942101
2.1.7	Estadio	949102
2.1.8	Centro deportivo	949101
2.1.9	Escuela pública	S/C*
2.1.10	Escuela privada	S/C*
2.1.11	Hospital	923111
2.1.12	Sanatorio	923111
2.1.13	Templo	S/C*
2.1.14	Hospedaje	S/C*
2.1.15	Gasolinera	626000
2.1.16	Centro Comercial	S/C*
2.1.17	Gimnasio	949101
2.1.18	Juegos Eléctricos	949104
2.1.19	Juegos Electrónicos	949104
2.1.20	Baños Públicos	952003
2.1.21	Panadería	311503
2.1.22	Almacenamiento de hidrocarburos	S/C*
2.1.23	Distribución de hidrocarburos	S/C*
2.1.24	Laboratorios de procesos industriales	S/C*
2.1.25	Estaciones para abasto, almacenaje o distribución de gas licuado de petróleo (gasera)	S/C*
2.1.26	Extracción y/o beneficio de arena y grava (incluye la producción de balasto como producto principal)	291001
2.1.27	Matanza de ganado y aves	311101
2.1.28	Curtido y acabado de cuero	323001
2.1.29	Fabricación de llantas y cámaras	355001

2.1.30	Elaboración de cal	369112
2.1.31	Elaboración de yeso y sus productos	369113
2.1.32	Fabricación de ferroaleaciones	371002
2.1.33	Fabricación de laminados de acero	371006
2.1.34	Fabricación de armas de fuego y cartuchos	382208
2.1.35	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas	383107
2.1.36	Fabricación de automóviles y camiones	384110
2.1.37	Fabricación y reparación de aeronaves	384205
2.1.38	Plantas de tratamiento de aguas	420000
2.1.39	Estaciones de transferencia, procesamiento y disposición final de residuos sólidos.	S/C*
2.1.40	Generación y/o manejo de residuos industriales.	S/C*
2.1.41	Estaciones para abasto de gas natural	S/C*

Si marcó una o más actividades significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**.

**Nota:** Las Casillas marcadas S/C\*, no tienen un solo número en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, sino que pueden ser consideradas en varios, por lo que se ha optado no hacer mención a ninguno de ellos en especial.

Si no marcó ninguna actividad del listado anterior, deberá marcar la siguiente casilla con una cruz y contestar la **Sección III**.

2.1.42	Ninguna de las actividades anteriores corresponde a las actividades que realiza la empresa	
--------	--	--

### Sección III Población

Marque con una cruz "X" en la casilla correspondiente si su empresa, industria o establecimiento se encuentra en alguno de los siguientes supuestos.

3.1 ¿ La afluencia máxima dentro de su empresa, industria o establecimiento, incluyendo tanto población permanente (empleados, trabajadores, obreros, prestadores de servicios) como población flotante (clientes, alumnos, proveedores) es mayor a 50 personas, en algún momento?	SI	NO
3.2 ¿La población de personas limitadas físicamente y/o discapacitadas representa un porcentaje igual o superior al 50% de la población total, entendida ésta como la suma de la población permanente y la flotante?	SI	NO

Si marcó cualquiera de los recuadros de esta Sección de manera afirmativa, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar el Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de pasar a la **Sección VI**

En caso contrario conteste la siguiente Sección.

### Sección IV Colindancias y niveles de construcción

El predio en donde se ubica la empresa, industria o establecimiento, colinda:

**Al Norte:** \_\_\_\_\_  
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

**Al Sur:** \_\_\_\_\_  
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

**Al Oriente:** \_\_\_\_\_

(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

**Al Poniente:** \_\_\_\_\_

(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

Marque dentro de la casilla correspondiente si su empresa, industria o establecimiento se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

4.1. Colinda en cualquiera de los lados con alguna empresa, industria o establecimiento que realice alguna o algunas de las actividades enlistadas en las preguntas 2.1.1 a 2.1.41 de la Sección II de este cuestionario	
4.2. El número de niveles de construcción superiores de su empresa, industria o establecimiento es mayor a cuatro niveles, incluyendo el nivel de la calle.	
4.3. El número de niveles de construcción inferiores de su empresa, industria o establecimiento es mayor a dos niveles, excluyendo el nivel de la calle.	

Si marcó cualquiera de los recuadros de esta Sección de manera afirmativa, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar el Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**

En caso de que todas las respuestas de esta Sección sean negativas, conteste la siguiente Sección.

#### Sección V

##### Autocalificación de riesgo

Marque con una cruz "X" en la casilla según sea el caso para su empresa, industria o establecimiento.

	PREGUNTAS	SI	NO
5.1	¿Utiliza o Utilizará Calderas a una temperatura superior a 60° C?		
5.2	¿Utiliza o Utilizará recipientes sujetos a presión mayor a 4 kg/cm <sup>2</sup> ?		
5.3	¿Utiliza o Utilizará fuentes de radiación ionizantes?		
5.4	¿Utiliza o Utilizará sustancias explosivas?		
5.5	¿Tiene o tendrá procesos de alquilación?		
5.6	¿Tiene o tendrá procesos de hidrólisis?		
5.7	¿Tiene o tendrá procesos de oxidación?		
5.8	¿Tiene o tendrá procesos de polimerización?		
5.9	¿Tiene o tendrá procesos de sulfonación?		
5.10	¿Tiene o tendrá procesos de aminación por amonio?		
5.11	¿Tiene o tendrá procesos de carbonilación?		
5.12	¿Tiene o tendrá procesos de deshidrogenación?		
5.13	¿Tiene o tendrá procesos de esterificación?		
5.14	¿Tiene o tendrá procesos de halogenación?		
5.15	¿Tiene o tendrá procesos de fabricación de halógenos?		
5.16	¿Tiene o tendrá procesos de hidrogenación?		
5.17	¿Tiene o tendrá procesos de desulfuración?		
5.18	¿Tiene o tendrá procesos de nitración?		
5.19	¿Tiene o tendrá procesos derivados de fósforo?		
5.20	¿Fabrica o fabricará plaguicidas?		
5.21	¿Hace o hará transformación de gases productores de energía (LP, GNL)?		

En caso que una o más preguntas sean afirmativas, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**.

En caso de que todas las respuestas de esta sección sean negativas y en ninguna otra Sección se le remitió a la Sección VI, entonces conteste la Sección VII.

**Sección VI*****Empresas Obligadas a elaborar y presentar un Programa Interno de Protección Civil***

Llene esta Sección en caso de que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- ◆ Si en la *Sección II* marcó al menos una actividad del listado.
- ◆ Si en la *Sección III* marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección IV* marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección V* marcó al menos en una casilla de las preguntas.

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

---

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Sí está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, debido a las condiciones actuales de riesgo que éste(a) presenta. Dicho programa se presentará dentro de los 120 días hábiles siguientes a la presentación de este Cuestionario de Auto Diagnóstico.

Queda de mi conocimiento que la elaboración del Programa Interno de Protección Civil se deberá realizar conforme a los términos de referencia para la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil emitidos por la Secretaría de Gobierno y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal)

**Sección VII*****Empresas Exentas de la realización de un Programa Interno de Protección Civil***

Llene esta Sección en caso de que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- ◆ Si en la *Sección II* NO marcó al menos una actividad del listado.
- ◆ Si en la *Sección III* NO marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección IV* NO marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección V* NO marcó al menos en una casilla de las preguntas.

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

---

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

No está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, debido a las condiciones actuales de riesgo que éste(a) presenta.

Si se realizan cambios futuros que impliquen un mayor riesgo de acuerdo a la normatividad vigente y, por ende, en la información contenida en este Cuestionario de Autodiagnóstico, informaré oportunamente a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. Es de mi conocimiento el hecho de que la citada Dirección tiene la facultad de verificar los requisitos a cumplir en materia de Protección Civil mediante visitas de verificación física de las instalaciones.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal)

### CAPÍTULO III CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

#### Definición

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento, técnico administrativo y organizativo que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes, información vital y el entorno, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Los datos generales de la empresa, se describirán en el siguiente formato:

Descripción del giro de la empresa _____ Dirección: _____ Colonia: _____ Delegación: _____ Teléfono: _____ R.F.C.: _____ Horarios de trabajo: _____ Propietario y/o representante legal: _____
--

El Programa Interno de Protección Civil, deberá contar con los siguientes Subprogramas:

- I. Subprograma de Prevención.
- II. Subprograma de auxilio.
- III. Subprograma de Restablecimiento.

#### A. Subprograma de Prevención

Tiene por objeto el establecer y llevar a cabo las medidas que se implementen para evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre, con base en el análisis de los riesgos internos y externos a que esté expuesta la empresa, industria o establecimiento, con base en el análisis de riesgos que previamente se haya realizado, concientizando a los empleados de la empresa, industria o establecimiento.

El subprograma de prevención, contará por lo menos con las siguientes acciones:

1. Formación del Comité Interno de Protección Civil
2. Análisis general de vulnerabilidad
3. Formación de Brigadas
4. Capacitación
5. Señalización
6. Equipo de Prevención y Combate de Incendio
7. Programa de Mantenimiento
8. Simulacros
9. Equipo de Primeros Auxilios

## **1. El Comité Interno de Protección Civil**

Es obligatoria la integración del Comité Interno de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos.

Ante la eventualidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre la población debe estar preparada para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada.

Por lo anterior se requiere que las empresas, industrias, establecimientos e inmuebles de afluencia masiva de los sectores público, privado y social, cuenten con una organización interna que permita prever y en su caso atender cualquier contingencia derivada de emergencia, siniestro o desastre.

En ese sentido, la integración y funcionamiento del Comité Interno de Protección Civil y de las correspondientes brigadas, permitirán a la población de los inmuebles que están obligados a la elaboración de Programa Interno de Protección Civil, el contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros y en su caso mitigar los efectos de una calamidad.

### **1.1. Disposiciones Generales**

**1.1.1 Objetivo.-** Unificar los criterios, para la integración del Comité Interno de Protección Civil en los inmuebles que están obligados a la elaboración de Programa Interno de Protección Civil.

**1.1.2 Obligatoriedad.-** Es de observancia obligatoria para los propietarios, responsables, gerentes o administradores de los inmuebles a que se refiere el punto anterior.

### **1.2 Formación del Comité Interno de Protección Civil**

Es obligatoria la constitución del Comité Interno de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos.

El Comité Interno de Protección Civil, se forma por un grupo de funcionarios que representan las principales áreas de la Institución o empresa con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de simulacros y estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros del Comité y la población en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de, directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Se debe incluir el organigrama de la estructura del Comité Interno, con lo puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura del Comité, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

#### **1.2.1 Integración del Comité Interno de Protección Civil**

El Comité Interno de Protección Civil estará integrado por lo menos con las siguientes personas:

Coordinador General  
Suplente del Coordinador General  
Jefe de edificio

Cuando la empresa, industria o establecimiento cuente con más de dos niveles o áreas se designarán además un Jefe de Piso por cada uno de ellos o un Jefe de área, según sea el caso.

#### **1.2.2 Documento de Integración**

Es el documento mediante el cual se integra el Comité Interno de Protección Civil, mismo que deberá estar firmado por sus integrantes (Anexo I).

### 1.2.3 Funciones del Comité Interno de Protección Civil.

- a) Asignar a los brigadistas tareas específicas y buscar su capacitación.
- b) Consignar las tareas a observarse, por la población del inmueble antes, durante y después de un siniestro.
- c) De acuerdo a la señalización establecerá las estrategias para que en una situación imprevista o simulada se desaloje bajo las normas establecidas con anterioridad.
- d) Difundirá entre la comunidad las normas de conducta a observar durante una emergencia.
- e) Cuando se trate de la realización de un simulacro de desalojo deberá convocar a los cuerpos de seguridad y de vigilancia con el objeto de dar apoyo a la población involucrada.
- f) Programará, supervisará y evaluará los ejercicios de desalojo.

### 1.2.4 Funciones del Coordinador General y Suplente

- a) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
- b) Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el edificio.
- c) Pedir el informe al jefe de edificio, piso o área, así como a los jefes de brigada sobre la situación del edificio o de las personas.
- d) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble.
- e) Pedir al jefe de edificio los avances del programa de mantenimiento.
- f) Pedir avances de capacitación de las brigadas, fomentando programas permanentes de capacitación en materia de protección civil.
- g) Organizar las sesiones periódicas del Comité Interno.
- h) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto del Comité.
- i) Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de los simulacros.
- j) Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- k) Coordinar al Comité Interno en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- l) Después de una emergencia, realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- m) Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble quede dañado, dando indicaciones de como podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- n) Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos, para que la brigada de comunicación les informe a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin.

### 1.2.5 Jefe de Edificio

- a) Identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble.
- b) Elaborar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
- c) Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- d) Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.
- e) Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- f) Evaluar los ejercicios de simulación.
- g) Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización.
- h) Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los jefes de piso y de los evaluadores.
- i) La comunicación constante con los jefes de piso, en su caso.

### 1.2.6 Jefe de Piso o Área

- a) Realizar la evaluación inicial de la situación.
- b) Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- c) Coordinar el desalojo de su área de acuerdo a lo indicado por el responsable del inmueble.
- d) Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área.
- e) Levantar el censo de población de su piso.
- f) Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- g) Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- h) Dar instrucciones a los brigadistas para que organicen a los usuarios como mejor lo considere.
- i) Mantener la calma de brigadistas y habitantes a través de señales, altavoces o intercomunicación.
- j) Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.

- k) Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso, apoyarlos.
- l) Verificar el total desalojo de su área.
- m) Revisar la lista de presentes levantada en el área de seguridad, reportando al Coordinador General los ausentes y las causas, si las conoce.
- n) Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo.
- o) Informar al Jefe de Edificio sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.
- p)

**ANEXO I.- MODELO DE DOCUMENTO DE INTEGRACION DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

**Documento de integración  
del Comité Interno de Protección Civil**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se reúnen en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

—

Que \_\_\_\_\_ ocupan \_\_\_\_\_ las

— (oficinas, planta, almacén, bodega, otros especificar)

los CC. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con objeto de integrar formalmente el Comité Interno de Protección Civil de la

— (nombre de la empresa, industria o establecimiento)

de conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, su Reglamento y los Términos de Referencia así como el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, se crea el Comité Interno de Protección Civil de

— (nombre de la empresa, industria o establecimiento)

2. La finalidad del Comité Interno de Protección Civil de dicha

— (empresa, industria o establecimiento)

es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes programas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

3. - El Comité Interno de Protección Civil queda integrado por las siguientes asignaciones: un Coordinador General, que es el C. \_\_\_\_\_ un Suplente que es el C. \_\_\_\_\_ un Jefe de Edificio (en su caso) que es el C. \_\_\_\_\_; un Jefe de Piso (en su caso) que es el C. \_\_\_\_\_ y un Jefe de Brigada de Evacuación que es el C. \_\_\_\_\_ y los brigadistas:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.Un Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios, que es el C. \_\_\_\_\_ los brigadistas

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ un Jefe de la Brigada de prevención y combate de incendios que es el C. \_\_\_\_\_ y los brigadistas

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por último un Jefe de Brigada de Comunicación que es el C. \_\_\_\_\_ y los brigadistas:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

- 4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.
- 5. El Comité Interno de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998.
- 6. Leído el presente documento firman los que en él intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la Ciudad de México, D.F. Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**2. Análisis general de vulnerabilidad:**

Es el estudio desde el punto de vista sistémico, dentro del cual se analizan los riesgos - agentes perturbadores -, a los que están expuestos tanto la población como sus bienes - sistemas afectables - y el conjunto de actividades e instituciones que se ponen en acción - mecanismos reguladores- para intentar evitar o mitigar dichos efectos destructivos, preservando la vida humana.

**2.1 Localización del Inmueble**

Especificar la ubicación del inmueble, señalando domicilio completo, refiriendo calles circundantes, identificando instalaciones estratégicas y servicios vitales hasta 500 m a la redonda, incluyendo plano de localización.

**2.2 Descripción del Inmueble**

Identificar y describir cada una de las áreas existentes en el inmueble, (áreas de trabajo, baños, escaleras, cocinetas), censo de población, tanto fija como de visitantes, áreas de almacén, accesos, bodegas, carga y descarga.

La señalización de las diversas áreas de la empresa, industria o establecimiento se mostraran gráficamente en croquis, en los cuales se ubicaran los riesgos internos y externos a los que se encuentra expuesto.

Se especificará la superficie libre, construida y niveles, anexando todas las especificaciones del inmueble, para conocer las características de éste y empezar a determinar los riesgos inherentes a la situación que se presenten.

### **2.3 Riesgos -Agentes Perturbadores -**

Son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre, son de origen natural o antrópico.

Para el análisis de riesgos se tomará en cuenta lo que al efecto determina la NTCP-001-RI-1997, en lo que sea aplicable a la empresa, industria o establecimiento.

### **2.4 Riesgos Internos**

Identificar todos los riesgos que puedan generar algún peligro para la salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno, sean estructurales o no.

En este apartado se describirán las actividades riesgosas a que se refiere la sección V del cuestionario de autodiagnóstico.

Se describirán el giro de la actividad de la empresa, utilizando la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI, añadiéndose los productos que sean materiales peligrosos, sean materias primas, productos terminados, así como los procesos de producción.

### **2.5 Riesgos Externos**

Describir todas las industrias, empresas o establecimientos a que se refiere la sección II del cuestionario de autodiagnóstico, en un radio de 500 m, así como las zonas de menor riesgo (explanadas, parques, estacionamientos), incluyendo aquellas que por experiencia se presume representen un riesgo potencial para el inmueble.

Ubicar las zonas de riesgo, de menor riesgo, rutas de evacuación, rutas de acceso de los servicios de emergencia, áreas de concentración para el personal, en caso de tener que desalojar el edificio, zonas para poder conseguir recursos tales como alimentación, agua o cualquier otra necesidad en caso de emergencia, además los servicios hospitalarios más cercanos.

Los datos anteriores, se ubicarán en un croquis que se deberá colocar en un lugar visible y público del inmueble para que cada persona que visite las instalaciones se ubique con facilidad.

### **2.6 Evaluación y análisis de riesgo**

Se debe analizar el inmueble y su entorno con el fin de detectar los posibles riesgos a los que está expuesto el personal tanto dentro como fuera de las instalaciones. Para ello se requiere recabar la información general del mismo, por lo que se debe utilizar el formato señalado en el Anexo II, al cual se le puede agregar o recortar la información adaptándolo a las necesidades específicas de cada inmueble:

### **2.7 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores**

Después de haber hecho un análisis detallado de las instalaciones y mobiliario del edificio se procederá a evaluar con base en los cinco grupos de fenómenos perturbadores, conforme los define la Norma Técnica Complementaria NTCP- 001-RI-1998, explicando cuales son los siniestros a los que se está más expuesto, se les dará un orden prioritario, por ejemplo, incendio, sismo, amenaza de bomba, para después describir en donde se puede dar la afectación y proceder a mitigar el hecho a través del mantenimiento, remodelación, vigilancia o la actividad pertinente según el caso.

El análisis se debe hacer tanto en el interior como en el exterior del inmueble, para no exponer a los ocupantes a riesgos que posiblemente están fuera de la planta física de la institución.

### **2.8 Determinación de zonas de riesgo**

Son aquellas que por su naturaleza, equipo, almacenaje, características físicas, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor proporcionan riesgo a los ocupantes, como por ejemplo, incendio, caída de material, intoxicaciones, muebles muy altos y pesados, etc., por lo que se indicarán en un croquis que se elaborará por piso y se marcará con color rojo, indicando el tipo de riesgo al que corresponde.

### **2.9 Determinación de zonas de menor riesgo**

Las zonas de menor riesgo pueden ser internas o externas, entendiéndose la primera de ellas como el espacio físico en el que acorde a las características y especificaciones de construcción de paredes, estructura, pisos, techos y recubrimientos de un

inmueble, brinda un margen mayor de resistencia y protección ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, la zona de menor riesgo exterior, es el espacio físico considerado por sus características de ubicación con relación a la distancia de estructuras, in muebles, ductos, cables de alta tensión, árboles, puentes, monumentos, postes, antenas o cualquier otra edificación que pudiera causar un daño a las personas, ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Las zonas de menor riesgo en exteriores, deberán señalarse en color verde en el croquis.

### **2.10 Diseño de rutas de evacuación**

Después de un recorrido a conciencia por las instalaciones y basándose en un croquis actualizado de cada nivel, se distribuirá la carga del personal de acuerdo al número de salidas con que cuente el edificio, dando prioridad a las personas o familias que estén más cerca de las escaleras de emergencia (si se cuenta con ellas) o de las de servicio, indicando cuales serán las normas a observarse, por ejemplo, en pasillos con puertas a ambos lados cada grupo caminará por la derecha, mientras que por la izquierda transitarán las brigadas y todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad como prótesis, muletas, embarazos, gordura, histeria, edad avanzada, tacones, etc. Lo mismo sucederá con las escaleras, procurando que el mayor peso se presente en el lado de soporte de la escalera.

### **2.11 Croquis por edificio (si es el caso) indicando la distribución por niveles de los equipos contra incendio.**

Se debe elaborar por piso un croquis actualizado de cada nivel de la edificación en el que se anotarán a través de un código de colores las diferentes instalaciones, así como, áreas en donde se puede proteger o de donde debe salir el personal, indicando zonas de riesgo (rojo), zonas de menor riesgo y repliegue (en interiores, azul), rutas de evacuación (verde), extintores, hidrantes, alarmas, detectores de humo, aspersores, equipo de emergencia, cortes de luz, agua, gas, etc. Además se elaborará un croquis de accesos al edificio marcando igualmente las zonas de riesgo, puntos de reunión (verde, en exteriores únicamente), así como vialidades para un rápido acceso y desalojo del inmueble.

Para indicar las rutas de evacuación, y diferentes equipos de seguridad se utilizarán los símbolos de la NMX-S-17 1996-SCFI.

### **2.12 Evaluación general y diagnóstico.**

Se realiza con el fin de conocer el estado general de las diferentes instalaciones del inmueble y permitirá elaborar un análisis de riesgos más atinado, así como planear las medidas de mantenimiento y remodelación o corrección adecuadas para cada caso, por lo que se revisará lo siguiente:

## **3. Formación de Brigadas**

Las Brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas en una o varias operaciones de protección civil, los cuales serán responsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del ámbito de una empresa, industria o establecimiento, orientada a la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno.

Es obligatorio para las empresas, industrias o establecimientos el contar con las brigadas que a continuación se mencionan:

- a) Brigada de evacuación
- b) Brigada de primeros auxilios
- c) Brigada de prevención y combate de incendios
- d) Brigada de comunicación

Las brigadas de acuerdo a las necesidades de la empresa, industria o establecimiento podrán ser multifuncionales, es decir los brigadistas podrán actuar en dos o más especialidades.

Cada una de las brigadas, tendrán como mínimo tres integrantes y como máximo siete y se integrarán por un jefe de brigada y por brigadistas.

Las empresas, industrias o establecimientos que tengan varias áreas de riesgo, determinarán el número de brigadas que sean necesarias.

Dependiendo de las dimensiones y procesos que se realicen en cada empresa, industria o establecimiento, se podrán tener además las siguientes brigadas:

- a) Brigada de paro y arranque
- b) Brigada de seguridad
- c) Brigada de búsqueda y rescate
- d) Brigada de manejo de sustancias peligrosas

### 3.1 Características que deben tener los brigadistas

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica
- b) Tener buena salud física y mental
- c) Con franca disposición de colaboración
- d) De ser posible con don de mando y liderazgo
- e) De ser posible con conocimientos previos en la materia
- f) Con capacidad de toma de decisiones
- g) Con criterio para resolver problemas
- h) Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad
- i) El brigadista debe estar consciente que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivado para el buen desempeño de esta función que es la salvaguarda de la vida de las personas

#### 3.1.1 Colores sugeridos para la identificación de los brigadistas.

Comunicación	Verde
Evacuación	Naranja
Primeros auxilios	Blanco
Prevención y combate de incendios	Rojo
Rescate y salvamento	Azul marino
Seguridad	Negro
En el caso de los jefes de piso, de edificio y coordinadores	Amarillo

Dentro del Programa Interno de Protección Civil, se señalarán los colores determinados por la empresa, además en cada edificio y/o piso, se indicarán dichos colores mediante carteles ubicados junto a las salidas de emergencia y equipos contra incendio.

La empresa, industria o establecimiento deberá identificar a los brigadistas con brazaletes, gorras o chalecos.

### 3.2 Funciones generales de los brigadistas.

- a) Coadyuvar a la conservación de la calma de los usuarios en caso de emergencia.
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- c) Difundir entre la comunidad la cultura de Protección Civil.
- d) Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- e) Utilizar sus distintivos siempre que ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de esta; así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- f) Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.
- g) Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

#### 3.2.1. Funciones y actividades de la Brigada de Evacuación.

- a) Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá extintores, botiquines, hidrantes, y debe ajustarse a las Normas Oficiales Mexicanas a que se refieren los presentes Términos de Referencia.
- b) Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- c) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del Coordinador General.

- d) Fomentar actitudes y de respuesta tanto en ejercicios de desalojo como en situaciones reales entre la población en general.
- e) Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- f) Determinar los puntos de reunión.
- g) Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- h) Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- i) En el caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación previamente determinada se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal rutas alternas de evacuación.
- j) Realizar un censo de personas al llegar al punto de reunión.
- k) Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro.
- l) Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario.

### **3.2.2 Funciones y actividades de la Brigada de Primeros Auxilios.**

- a) Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, así como contar con los medicamentos específicos, en tales casos.
- b) Reunir a la Brigada en caso de emergencia en un punto predeterminado, así como la instalación de puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- c) Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- d) Hacer entrega del lesionado a los cuerpos de auxilio.
- e) Realizar, una vez controlada la emergencia el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, y la reposición de los mismos notificándole al Jefe de Piso.
- f) Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.

### **3.2.3 Funciones y actividades de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios.**

- a) Minimizar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad con que se disponga.
- b) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- c) Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- d) Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- e) Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- f) Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, así como el uso que se le dé, de acuerdo a cada tipo de fuego.

Las funciones de esta brigada cesarán cuando arriben los bomberos, o deje de ser un conato de incendio.

### **3.3 Funciones de la Brigada de Comunicación**

- a) Contar con un listado de números telefónicos de cuerpos de auxilio de la zona. Mismos que deberá dar a conocer a toda la comunidad.
- b) Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- c) En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios tomará nota del número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente, y realizará la llamada a los parientes del lesionado.
- d) Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarle al Coordinador General y cuerpos de emergencia.
- e) Dar informes a los cuerpos de prensa si el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre lo amerita.
- f) Contar con el formato de amenaza de bomba en caso de presentarse una amenaza.
- g) Permanecer en el puesto de comunicación a instalarse previo acuerdo del Comité hasta el último momento, o bien, si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, lo instalará en el punto de reunión.

- h) Realizar campañas de difusión para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades del Comité, sus integrantes, funciones, actitudes y normas de conducta ante emergencias, en fin, todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.
- i) Emitir después de cada simulacro reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances del inmueble en materia de Protección Civil.

#### 4. Capacitación

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas estarán obligados a capacitar y difundir permanentemente la cultura de protección civil a su personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y las comisiones mixtas de seguridad e higiene, asimismo de capacitación y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas estarán obligados a capacitar a los trabajadores informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlos.

La capacitación que reciban los integrantes de las brigadas, deberá ser proporcionada por instructores independientes, empresas de capacitación o empresas de consultoría de estudios de riesgo-vulnerabilidad que estén debidamente registradas ante la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal.

Los terceros acreditados capacitarán a los integrantes de las brigadas, de conformidad a lo establecido en las siguientes Normas Técnicas Complementarias:

NTCPC-001-CA-1998. Introducción a la Protección Civil

NTCPC-002-CA-1998. Capacitación teórica para brigadas contra incendio.

NTCPC-003-CA-1998. Capacitación para brigadas de primeros auxilios.

NTCPC-004-CA-1998. Capacitación para brigadas de búsqueda, rescate y salvamento.

NTCPC-005-CA-1998. Capacitación para brigadas de evacuación y repliegue.

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas, industrias y establecimientos estarán obligados a evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil en los planes y programas a que se refieren los presentes Términos de Referencia y, en su caso, realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias al respecto.

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas, industrias o establecimientos tendrán la obligación de hacer del conocimiento de los trabajadores el Programa Interno de Protección Civil, así como de capacitarlos y adiestrarlos en la ejecución del mismo.

#### 5. Señalización

La señalización deberá ajustarse a lo establecido en las siguientes Normas:

NOM-026-STPS	Seguridad, colores y su aplicación
NOM-027-STPS	Señales y avisos de seguridad e higiene
NOM-028-STPS	Seguridad – Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías
NOM-114-STPS	Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas.
NMX-S-017-1996-SCFI	Señales y avisos para protección civil – colores, formas y símbolos a utilizar

No es necesario que en el Programa Interno de Protección Civil se describa el contenido de las normas, únicamente bastará que en croquis correspondiente se indique la señalización procedente.

Cuando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de las Normas Oficiales y Normas Mexicanas arriba mencionadas, se podrá establecer un código de colores

únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del Programa Interno de Protección Civil.

## **6. Equipo de Prevención y Combate de Incendios**

El equipo de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala la NOM-002-STPS y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y al Término de Referencia que para el efecto expida la Secretaría de Gobierno.

## **7. Programa de Mantenimiento**

### **7.1 Tipos de mantenimiento.**

Para lograr un mantenimiento eficaz, se deben considerar previamente dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

**7.1.1 Programa preventivo** es aquel que busca prevenir las fallas y mitigar las condiciones riesgosas, a fin de mantener permanentemente en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Asegurar el buen funcionamiento del establecimiento
- b) Conservar los equipos e instalaciones
- c) Estar preparados para que en el momento de una emergencia, el equipo que se use para combatirla se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- d) Evitar riesgos y accidentes.
- e) Aminorar en lo posible los efectos de un desastre.

**7.1.2 Programa correctivo** es aquel que busca prevenir las fallas y condiciones peligrosas que se presenten, a fin de evitar la concatenación de situaciones riesgosas que puedan producir calamidades. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Arreglar los equipos y mobiliario que se encuentren en malas condiciones.
- b) Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro de los mismos.
- c) Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos se convierta en algo más grave.

### **7.1.3 Plan General de Mantenimiento**

Para llevar a cabo una buena tarea de mantenimiento se requiere todo un proceso de actividades, las cuales conforman el Plan General de Mantenimiento.

Para llevar a cabo el plan general de mantenimiento se requiere de lo siguiente:

- a) Contar con una organización de medios físicos y humanos que se encarguen de realizar las tareas de mantenimiento.
- b) Contar con la disponibilidad de dichos medios.
- c) Establecer normas y responsabilidades de mantenimiento.

Con dicha infraestructura se puede poner en marcha el plan general de mantenimiento, el cual se debe cumplir, sin embargo, en su ejecución es necesario tener en cuenta, además, ciertos aspectos, como son los siguientes:

1. Flexibilidad del plan, que permita en cualquier momento atender situaciones inesperadas, no previstas en el plan, sin que por ello se deje de cumplir.
2. Previsión, en cuanto a las órdenes de trabajo a fin de contar con los tiempos de reparación adecuados para cumplir las tareas fijadas en el programa de mantenimiento.
3. Evitar la acumulación de pendientes, con lo cual se busca el equilibrio entre el mantenimiento, el periodo de aprovisionamiento de reparación y las ordenes del pedido del trabajo. De este modo, el plan se mantendrá operativo, actualizado y eficaz.
4. La maquinaria y equipo deberá contar con las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a las normas correspondientes.

5. Todas las partes móviles de su maquinaria y equipo y su protección, así como los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor deberán revisarse y someterse a un mantenimiento preventivo, y en su caso al correctivo de acuerdo a las especificaciones de cada maquinaria y equipo.
6. El administrador, gerente, propietario o poseedor de una empresa, industria o establecimiento, deberá conservar durante la vida útil de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas, los antecedentes de alteraciones y reparaciones, modificaciones y condiciones de operación y mantenimiento de los mismos.
7. El administrador, gerente, propietario o poseedor de una empresa, industria o establecimiento deberá contar con el personal, materiales y procedimientos necesarios para la atención de emergencias en maquinaria y equipo.
8. El Programa Interno de Protección Civil deberá contar con una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo, así como los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor.

## 8. Simulacros

Toda empresa, industria o establecimiento está obligado a llevar a cabo tres simulacros anuales.

En la planeación de los ejercicios de simulación se tendrán cuatro modalidades:

- a) Simulacro de Gabinete.- Se caracteriza por que se pueden planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. En este caso, sólo participan los integrantes del Comité Interno de Protección Civil y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere la participación del resto de la población de la empresa, industria o establecimiento.
- b) Simulacro con previo aviso, especificando fecha y hora.- En este tipo de ejercicios, participa todo el personal de la empresa, industria o establecimiento, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial.
- c) Simulacro con previo aviso, especificando fecha únicamente.- Este tipo de ejercicios se hará cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores.
- d) Simulacro sin previo aviso.- En este tipo de ejercicios, se hará únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado previamente los planes y programas que tenga establecido la empresa, industria o establecimiento.

En todos los ejercicios de respuesta se requerirá una hipótesis de trabajo, así como deberá avisarse previamente a los vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

Se procurará invitar a participar a la población flotante que asista a la empresa, industria o establecimiento.

La coordinación de tales ejercicios estará a cargo del Comité Interno de Protección Civil, el cual efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, personal que participará para generar la alarma, capacitación del personal de nuevo ingreso, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería, efectuar el simulacro con las actividades de auxilio y con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como, la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, así mismo, se denotan las fallas y errores para su corrección en simulacros posteriores.

Se debe realizar un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos de cada tipo de riesgo en la empresa, industria o establecimiento, elaborados en el Programa Interno de Protección Civil.

Se deberá llevar por parte del responsable de ejecutar el Programa Interno de Protección Civil una bitácora de control de los simulacros.

## **9. Equipo de Primeros Auxilios.**

Las empresas, industrias y establecimientos, deberán contar con un botiquín de primeros auxilios, por lo menos, el cual deberá ajustarse a lo que establece la NOM-020-STPS además de los equipos y medicamentos específicos que se requieran según el tipo de productos o procesos que se tengan.

Se debe de indicar en que lugar se encuentra y señalarlos en los croquis de cada piso o edificio.

## **B. Subprograma de Auxilio.**

Son el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que tiene cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble, emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas, así como vincularse con los cuerpos de auxilio.

Conforme al análisis de riesgo llevado a cabo para cada empresa, industria o establecimiento, se deberán elaborar los planes, manuales y procedimientos que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble.

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse las actividades del Comité Interno de Protección Civil y de los brigadistas.

### **1. Objetivos.**

- a) Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un siniestro en el inmueble (responsabilidades por cargo de las brigadas).
- b) Concertará con los elementos de seguridad y auxilio, las acciones a efectuarse en caso de alto riesgo o siniestro.
- c) Contar con un directorio de los servicios de auxilio y seguridad. Así el subprograma de auxilio; se divide en los grupos de actividades y tareas de trabajo a realizar en una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.

### **2. Fase de Alerta.**

La actividad de "alerta" es una de las piezas claves, en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un siniestro previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa de la instalación eléctrica común, debiendo tener planta de alimentación alterna, baterías o similares.

La voz de alerta será responsabilidad del Coordinador General o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente.

### **3. Accionamiento del Comité Interno de Protección Civil.**

Al presentarse una emergencia las brigadas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.

### **4. Accionamiento del plan de evacuación de las instalaciones.**

Cada uno de los planes se pondrán en marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros.

### **5. Procedimiento de evacuación y repliegue.**

Los procedimientos de evacuación son las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo. A continuación unos ejemplos de estas actividades:

- a) De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizarán las actividades convenidas y a la par el personal realizará el desalojo del inmueble.

- b) Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien. De ser así se procederá en consecuencia.
- c) Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo para determinar si brinda la seguridad requerida.
- d) La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas de menor riesgo externas designadas en los planos.
- e) La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo al procedimiento.
- f) La brigada de primeros auxilios iniciará sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín básico.
- g) La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en el personal e inmueble y lo comunicará al coordinador general, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

### **C. Subprograma de Restablecimiento.**

Es el instrumento que establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada, para alcanzar el nivel de funcionamiento que la empresa, industria o establecimiento tenía antes de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Lo anterior, mediante la correspondiente evaluación de daños y pérdidas en las instalaciones, efectuada de manera técnica.

#### **1. Evaluación de Daños.**

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado a la empresa, industria o establecimiento, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- a) Inspección Visual
- b) Inspección Física
- c) Inspección Técnica

##### **1.1. Inspección Visual.**

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

##### **1.2. Inspección Física.**

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos que existan en la empresa, industria o establecimiento.

##### **1.3 Inspección Técnica.**

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan en la empresa, industria o establecimiento.

#### **2. Reinicio de Actividades.**

Del resultado de la inspección, se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reiniciarán las actividades, para lo cual dentro del Programa Interno de Protección Civil, se preverá el manejo y custodia de la información vital y estratégica de la empresa, industria o establecimiento a efecto de que pueda reiniciar las actividades a la brevedad y dentro de los rangos de seguridad para la vida de las personas, sus bienes y entorno.

#### **3. Vuelta a la normalidad.**

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que la empresa, industria o establecimiento hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un nuevo Programa Interno de Protección Civil.

## CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE RIESGO

### 1. Marco de referencia para la clasificación del grado de riesgo

Para determinar el grado de riesgo de las empresas, industrias o establecimientos obligados a presentar Programa Interno de Protección Civil, se deberá determinar con base en los supuestos que más adelante se mencionan, así como llenar el cuadro correspondiente y la carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se encuentran al final del presente Capítulo.

#### 1.1 Cantidad de reporte.

**Concepto.-** Cantidad mínima de sustancia peligrosa en producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, usos o disposición final, o la suma de éstas, existentes en una instalación o medio de transporte dados, que al ser liberada, por causas naturales o derivadas de la actividad humana, ocasionaría una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes.

En este rubro se tomarán en cuenta las sustancias a que se refieren los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación fechados el 28 de marzo de 1990 y el 4 de mayo de 1992.

Para la determinación del riesgo que por cantidad de reporte está sujeta la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO maneja ninguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados.	0
<	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI maneja alguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados, en cantidades menores a las señaladas como CANTIDAD DE REPORTE.	3
≥	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI maneja alguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados, en cantidades iguales o mayores a las señaladas como CANTIDAD DE REPORTE.	4

#### 1.2 Procesos

**Concepto.-** Es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o del centro de trabajo. Los procesos que se tomarán en cuenta para determinar el grado de riesgo, son los siguientes:

a) Alquilación
c) Carbonilación
e) Desulfuración
g) Fabricación de halógenos
i) Halogenación
k) Hidrólisis
m) Oxidación
o) Procesos derivados de fósforo
q) Transformación de gases productores de energía (LP, GNL)

b) Aminación por amonio
d) Deshidrogenación
f) Esterificación
h) Fabricación de plaguicidas
j) Hidrogenación
l) Nitración
n) Polimerización
p) Sulfonación

Para la determinación del grado de riesgo por procesos a que está expuesta la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO realiza ni realizará alguno de los procesos a que se refiere este apartado.	0
SÍ	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI realiza o realizará alguno de los procesos a que se refiere este apartado.	4

### 1.3 Mantenimiento

**Concepto.-** Es el conjunto de tareas que tienden a la conservación de instalaciones, maquinaria y equipo existente en una empresa, industria o establecimiento.

Para la determinación del grado de riesgo derivado del mantenimiento a que está expuesta la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
SÍ	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo a las instalaciones, maquinaria y equipo.	0
DEF	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo a las instalaciones, maquinaria y equipo, sin embargo dicho programa no es observado con regularidad.	1
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo a las instalaciones, maquinaria y equipo, o si existe dicho programa, el mismo NO es observado.	2

### 1.4 Capacitación

**Concepto.-** Es el conjunto de actividades que tienen por objeto el desarrollar habilidades en materia de protección civil a efecto de que las personas sepan que hacer antes, durante y después de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en una empresa, industria o establecimiento. Para la determinación del grado de riesgo derivado de la capacitación en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
SÍ	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma.	0
DEF	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma, sin embargo dicho programa no es observado con regularidad.	1
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma, o si existe dicho programa, el mismo NO es observado.	2

### 1.5. Equipo contra incendio

**Concepto.-** Es el conjunto de aparatos y dispositivos que se utilizan para la prevención, control y combate de incendios en una empresa, industria o establecimiento. Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de equipo contra incendio en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
SÍ	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con equipo suficiente para la prevención, control y combate de incendios.	0
DEF	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con equipo para la prevención, control y combate de incendios, sin embargo dicho equipo no ha recibido el mantenimiento preventivo que requiere o dicho equipo no es suficiente.	1
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO cuenta con equipo para la prevención, control y combate de incendios.	2

### 1.6. Calderas

**Concepto.-** Aparato que se utiliza para la generación de vapor o calentamiento de un líquido, mediante la aplicación de calor producido por materiales combustibles, reacciones químicas, energía solar, eléctrica o nuclear, empleándose el vapor o líquidos calentados fuera del mismo.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de calderas en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO cuenta con calderas.	0
<	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con calderas, sin embargo dicho equipo tiene una temperatura superior a 60° C.	1
≥	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con recipientes sujetos a presión, con una capacidad de trabajo mayor o igual a 60° C.	2

### 1.7 Recipientes sujetos a presión

**Concepto.-** Aparato construido para operar con fluidos a presión diferente a la atmosférica, proveniente ésta de fuentes externas o mediante la aplicación de calor desde una fuente directa, indirecta o cualquier combinación de éstas.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia y operación de recipientes sujetos a presión en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTOS
NO	Implica que la empresa, industria o establecimiento NO cuenta con recipientes sujetos a presión.	0
<	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con recipientes sujetos a presión, sin embargo dicho equipo tiene una presión de trabajo menor a 4kg/cm <sup>2</sup> .	1
≥	Implica que la empresa, industria o establecimiento SI cuenta con recipientes sujetos a presión, con una presión de trabajo mayor o igual a 4kg/cm <sup>2</sup> .	2

### 1.8 Edad de las instalaciones

**Concepto.-** Se refiere al tiempo en que han sido construidas las instalaciones de la empresa, industria o establecimiento.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la edad de las instalaciones de la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
5 <	Implica que la empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción menor a 5 años.	0
5-9	Implica que la empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción de 5 a 9 años.	1
10->	Implica que la empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción mayor a 9 años.	2

### 1.9 Afluencia de personas

**Concepto.-** Es la suma de personas que concurren en un momento determinado a una empresa, industria o establecimiento, incluyendo tanto población permanente (empleados, trabajadores, obreros, prestadores de servicios) como población flotante (clientes, alumnos, proveedores).

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de equipo contra incendio en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
25 <	Implica que la afluencia de personas a la empresa, industria o establecimiento es menor a 25 personas.	0
25-49	Implica que la afluencia de personas a la empresa, industria o establecimiento es de a 25 a 49 personas.	1
50 ≥	Implica que la afluencia de personas a la empresa, industria o establecimiento es mayor o igual a 50 personas.	2

#### 1.10 Residuos peligrosos y hospitalarios

**Concepto.** - Por residuos peligrosos se refiere a las sustancias que son: corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológicas; por desechos hospitalarios se entenderá aquellos que de carácter biológico que son producidos como consecuencia de curaciones, análisis y procesos quirúrgicos.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de residuos peligrosos y hospitalarios en la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
NO	Se refiere a que en la empresa, industria o establecimiento NO se generan estos desechos.	0
SC	Se refiere a que en la empresa, industria o establecimiento SI se generan estos desechos, pero que su disposición final es controlada.	1
NC	Se refiere a que en la empresa, industria o establecimiento SI se generan estos desechos, sin que su disposición final sea controlada.	2

#### 1.11. Construcción

**Concepto.** - Es la determinación del grado de riesgo de la empresa, industria o establecimiento, conforme lo determina el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para la determinación del grado de riesgo derivado del tipo de inmueble en que esté asentada la empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
Rme	Implica que la empresa, industria o establecimiento está establecida en una edificación de hasta 25.00 m de altura, hasta 250 ocupantes y hasta 3,000 m <sup>2</sup> .	0
Ra	Implica que la empresa, industria o establecimiento está establecida en una edificación de más de 25.00 m de altura o más de 250 ocupantes o más de 3,000 m <sup>2</sup> . y, además las bodegas, depósitos de cualquier magnitud que manejen madera, pinturas, plásticos, algodón y combustibles y explosivos de cualquier tipo.	2

## 2 Tabla de clasificación del grado de riesgo

En las empresas, industrias o establecimientos:

	PARAMETROS	SUPUESTO	PUNTOS	CALIFICACION
5.1	CANTIDAD DE REPORTE	NO	0	
		<	3	
		≥	4	
5.2	PROCESO	NO	0	
		SÍ	4	
5.3	MANTENIMIENTO	SÍ	0	
		DEF	1	
		NO	2	
5.4	CAPACITACION	SÍ	0	
		DEF	1	
		NO	2	
5.5	EQUIPO CONTRA INCENDIO	SÍ	0	
		DEF	1	
		NO	2	
5.6	CALDERAS 60° C	NO	0	
		<	1	
		≥	2	
5.7	RECIPIENTES A PRESION 4 KG./CM <sup>2</sup>	NO	0	
		<	1	
		≥	2	
5.8	EDAD DE LAS INSTALACIONES (AÑOS)	5 <	0	
		5-9	1	
		10->	2	
5.9	AFLUENCIA (No DE PERSONAS)	25 <	0	
		25-49	1	
		50 >	2	
5.10	RESIDUOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS	NO	0	
		SC	1	
		NC	2	
5.11	CONSTRUCCION	Rme	0	
		Rma	2	
<b>SUMA</b>			<b>TOTAL</b>	

SIGLAS	SIGNIFICADO
NO	NO EXISTE
≤	IGUAL O MENOR QUE
<	MENOR QUE
≥	IGUAL O MAYOR QUE
>	MAYOR QUE
SÍ	SI EXISTE
DEF	DEFICIENTE
SC	SI CONTROLADOS (SI EXISTE)
NC	NO CONTROLADO (SI EXISTE)

SIGLAS	SIGNIFICADO
Rme	RIESGO MENOR
Rma	RIESGO MAYOR

SIGLAS	GRADO DE RIESGO
0 A 5 PUNTOS	BAJO
6 A 8 PUNTOS	MEDIANO
MAS DE 9 PUNTOS	ALTO

**Clasificación de la empresa de grado de riesgo para efectos del artículo 39 de la Ley de Protección Civil*****Empresas Obligadas a elaborar y presentar un Programa Interno de Protección Civil***

Llene esta Sección para manifestar el grado de riesgo de su empresa, industria o establecimiento

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

---

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa, industria o establecimiento denominada \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, Sí está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, y que se encuentra clasificado como de \_\_\_\_\_ riesgo.

( Alto, Mediano o Bajo)

Queda de mi conocimiento que la elaboración del Programa Interno de Protección Civil se deberá realizar conforme a los términos de referencia para la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil emitidos por la Secretaría de Gobierno y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal.)

---

**CAPITULO V**  
**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

El Programa Interno de Protección Civil, deberá contener los siguientes documentos:

1. Formato de datos generales de la empresa.
2. Croquis especificando la ubicación del inmueble y sus alrededores.
3. Croquis o planos de la descripción de las áreas existentes en el inmueble, señalando los riesgos internos.
4. Organigrama del Comité Interno de Protección Civil.
5. Documento de Integración del Comité Interno de Protección Civil.
6. Evaluación y análisis de riesgos.
7. Croquis señalando las rutas de evacuación.
8. Croquis señalando la distribución de equipo contra incendio y señalización.
9. Brigadas existentes en el inmueble.
10. Código de colores para la identificación de las brigadas.
11. Cronograma y Bitácora del Programa de Capacitación.
12. Registro del mantenimiento y control del equipo de prevención y combate de incendios.
13. Cronograma y Bitácora de mantenimiento.

14. Cronograma y Bitácora de simulacros.
15. Croquis de ubicación de los equipos de primeros auxilios.
16. Planes, manuales y procedimientos de actuación por tipo de riesgo a que está expuesto el inmueble.
17. Croquis y descripción de los sistemas de alertamiento.
18. Planes, manuales y procedimientos de restablecimiento.
19. Visto Bueno de Seguridad y Operación (Cuando así lo estipulen la normatividad aplicable por tipo de inmueble o por el giro de la empresa, industria o establecimiento)
20. Copia de la póliza de seguro (Cuando la actividad o giro de la empresa sea de mediano o alto riesgo, conforme al capítulo IV de los Términos de Referencia).
21. Cuando en la empresa, industria o establecimiento existan recipientes sujetos a presión, generador de vapor o caldera, se requerirá anexar copia de la autorización de las autoridades del Trabajo.
22. Copia del estudio de impacto ambiental en el caso de las empresas que de conformidad a la Ley Ambiental estén obligados a ello.
23. Copia del Cuestionario de Autodiagnóstico en materia de Protección Civil, con la carta a que se refiere la sección VI del Capítulo II, firmada en original.
24. Copia del cuestionario para la clasificación del grado de riesgo de las empresas, industrias o establecimientos a que se refiere el Capítulo IV de los Términos de Referencia, con la carta firmada en original.

---

**CAPITULO VI**  
**INSTRUMENTOS INFORMATICOS QUE SE DEBEN EMPLEAR PARA LA ELABORACION DEL**  
**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

Las empresas, industrias o establecimientos que de acuerdo a la Tabla para Clasificación de Riesgo estén clasificadas como de mediano o alto riesgo, podrán presentar sus Programas Internos de Protección Civil, a través de instrumentos informáticos que deberán contener por lo menos las siguientes características:

- 1.** Programa para análisis de riesgos.
- 2.** Utilerías para el diseño de croquis y su actualización.
- 3.** Programa para administración de emergencias.
- 4.** Programa para la elaboración y seguimiento de bitácoras de mantenimiento y simulacros.
- 5.** Programa para la elaboración y seguimiento de bitácoras de capacitación.

Los instrumentos informáticos a que se refiere este apartado podrán ser operados directamente por la empresa, industria o establecimiento o a través de terceros acreditados.

## ANEXO II. - FORMATO PARA EL ANALISIS DEL INMUEBLE.

<b>• -Descripción del inmueble:</b>	
Uso del suelo:	_____
Propiedad propia:	____; Arrendada: ____; Otra: ____
Superficie del terreno:	_____ m <sup>2</sup>
Superficie de la construcción:	_____ m <sup>2</sup>
Año de construcción:	_____ De modificación: _____
Numero de niveles:	_____
Áreas de trabajo:	Se describen las diferentes áreas.
<b>• Ubicación geotécnica:</b>	
Zona I, de lomas (____);	zona II, de transición (____);
Zona III, de lago (____)	
<b>• Localización:</b>	
Edificaciones colindantes:	
Al norte:	_____
Al sur:	_____
Al oriente:	_____
Al poniente:	_____
<b>• Instalaciones Hidráulicas:</b>	
Toma municipal de _____	mm.
No. de descargas al drenaje	_____
No. de cisternas _____	Capacidad Total m <sup>3</sup> _____
No. de tinacos _____	Capacidad Total m <sup>3</sup> _____
Tubería galvanizada _____	Tubería de cobre _____
Bomba eléctrica _____	H.P. _____
Otros:	_____
Válvula siamesa contra incendios en la Banqueta	_____
Red hidráulica municipal: _____ Drenaje pluvial: _____	
<b>• Instalaciones eléctricas:</b>	
Volts Acometida:	_____
Tipo: Terrestre: _____	Aérea: _____
Especificación de Transformadores (Sí existen):	_____
Interrupor general:	_____
Interrupor secundario:	_____
Contactos y apagadores:	_____
Sistema de alumbrado:	_____
Planta de luz emergente:	_____
Sistema de Tierra Física:	_____
Equipo de aire lavado:	_____
Otros:	_____
<b>• Instalación de gas:</b>	
Tanque estacionario:	_____ lts.;
Fecha de instalación:	_____
Línea de alimentación:	_____
Regulador de presión:	_____
Control de flama:	_____
Válvula de control:	_____
Otros:	_____
<b>• Áreas de almacén y archivo:</b>	
Ubicación:	_____ Tipo de material: _____
<b>• Otras instalaciones:</b>	
_____ Bodega(s) o almacén(es);	

<p>Almacenándose: _____</p> <p>Estiba adecuada: _____</p> <p>_____ Archivo(s) muerto(s) y _____ archivo(s) abierto(s).</p> <p>_____ Cocineta; _____ cocina, utilizando gas _____ o energía eléctrica _____</p> <p>Instalaciones adecuadas para basura: _____; tipo de basura(s) recolectada(s) _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Edificaciones adyacentes:</b></p> <p>Al norte: _____</p> <p>Al sur: _____</p> <p>Al oriente: _____</p> <p>Al poniente: _____</p> <p>Uso del suelo: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Instalaciones de seguridad y protección:</b></p> <p>Caseta de vigilancia _____; turnos _____; reja de seguridad _____</p> <p>Equipo de detección: _____ Sistema de alarma automática contra robo _____;</p> <p>Manual: _____; Otro: _____ Sistema de monitoreo por T.V.. _____;</p> <p>Otro: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Instalaciones estratégicas:</b></p> <p>Cisterna y tinacos de gran capacidad: _____</p> <p>Otros: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Comunicación: Teléfono:</b> _____</p> <p>Otros: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Instalaciones sanitarias:</b></p> <p>_____ baños en _____ piso</p> <p style="text-align: center;"><b>• Instalaciones públicas o privadas en el entorno:</b></p> <p>Hospitales: _____ Escuelas: _____</p> <p>Oficinas: _____ Bomberos: _____</p> <p>Otros: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Servicios viales en la zona: Se enumeran:</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>• Servicios públicos urbanos:</b></p> <p>Alumbrado: _____ Red de drenaje: _____</p> <p>red de alcantarillado: _____ otros servicios: _____</p>
--

También se debe de incluir información acerca de:

**Características arquitectónicas:** Describir el edificio y sus instalaciones, así como capacidad de carga por m<sup>2</sup>.

**Elementos estructurales:** Describir cuáles son los materiales que se emplearon en su construcción y remodelación

**Acabados:** Se describirá al detalle cada acabado que tenga el edificio tanto originales como remodelaciones.

Además si en el edificio se encuentran laboratorios o almacenes con sustancias peligrosas se deberá de describir tanto las sustancias, como su tratamiento y advertencias en caso de derrame, mezcla o cualquier eventualidad.

### TRANSITORIOS

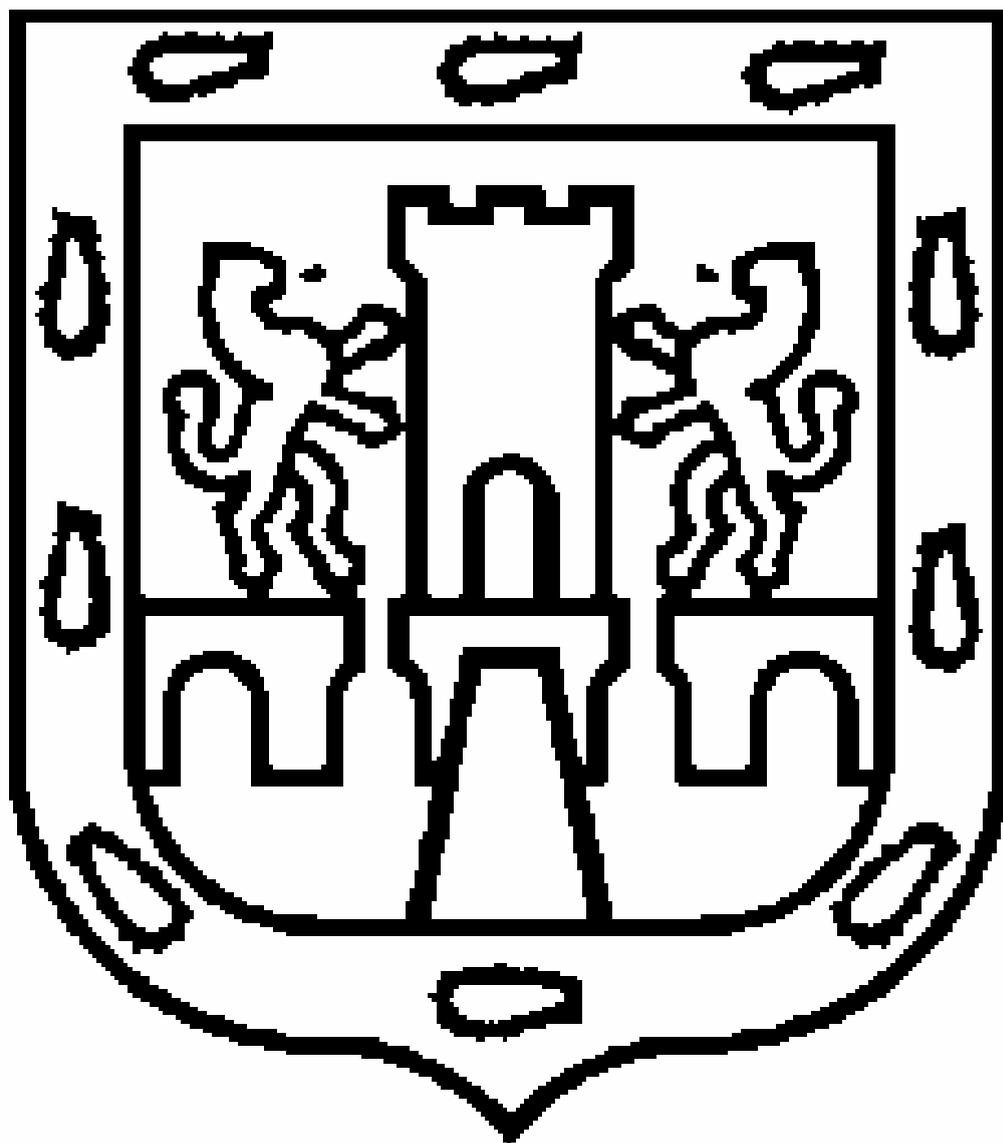
**PRIMERO.-** Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las empresas, industrias o establecimientos que estén obligados a presentar el Programa Interno de Protección Civil, contarán con un término de 120 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Términos de Referencia, para su elaboración y presentación ante la autoridad competente.

**TERCERO.-** En tanto se expiden las Normas Técnicas Complementarias a que se refiere el presente instrumento, el análisis de riesgo se efectuará conforme a las Bases del Sistema Nacional de Protección Civil.

**CUARTO.-** En tanto se expiden las Normas Técnicas Complementarias en Materia de Capacitación los Terceros Acreditados, capacitarán conforme a los programas que tienen registrados ante la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal.

---





## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO**

Secretaria de Gobierno

**LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

**LIC. MAURO GONZALEZ LUNA**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 628.00
Media plana .....	338.00
Un cuarto de plana.....	210.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
IMPRESO EN CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.  
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80